

ANTECEDENTES

La Universidad de Talca es una institución pública que se ha establecido como un actor relevante en diversas áreas del contexto científico y académico nacional. Sin embargo, el tránsito de una Universidad madura y compleja requiere un crecimiento armónico, consolidando las áreas de mayor desarrollo y también focalizando esfuerzos en aquellos ámbitos que presentan oportunidades de crecimiento.

En este escenario, los resultados edición 2021 del Ranking de Instituciones de Educación Superior, realizado por SCImago, nos muestran que, así como existen áreas en las que nuestra institución tiene una posición de liderazgo a nivel nacional, hay otras en las que aún existen un gran potencial de desarrollo.

A este desafío institucional contribuyen además las iniciativas Red de Innovación Transdisciplinaria (RED-IT, InES-54), proyecto liderado por nuestra institución, y el proyecto Ci2030 Ciencia para la Innovación (Consorcio Sub-Antártico), instancia en la que participamos como institución asociada.

Por ello, y respondiendo a la necesidad de un desarrollo académico que reconozca la diversidad del quehacer académico, sumado a los compromisos institucionales suscritos como parte de la ejecución de las iniciativas mencionadas, es que la Universidad de Talca realiza esta convocatoria para promover 18 cargos de investigadores/as asistentes en diversas áreas del conocimiento.

Adicionalmente y en virtud de la última sesión plenaria del Consejo de Rectores (N° 631, de marzo 2022), se aprobó unánimemente el apoyo a la inserción temporal o definitiva de académicos, estudiantes, administrativos y profesionales de la academia ucraniana. En este sentido se ofrecerá la posibilidad de postulación a 2 cargos para investigadores de Ucrania, y la difusión de esta convocatoria se hará a través del portal <https://scienceforukraine.eu/>

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Los 18 cargos están dirigidos a las siguientes áreas y con los siguientes cupos en cada una:

COD.01	Artes y Humanidades	1
COD.02	Ecología y Conservación	2
COD.03	Educación	2
COD.04	Economía, Econometría y Analytics	1
COD.05	Ingeniería y Tecnología	2
COD.06	Física, Astronomía y Matemática	2
COD.07	Odontología, Estomatología y Cirugía	1
COD.08	Química	2
COD.09	Cs Jurídicas y Gobernanza Corporativa	1
COD.10	Psicología	1
COD.11	Transdisciplina y Educación Superior	1
COD.12	Innovación Transformativa y Transiciones hacia la Sostenibilidad	1
COD.13	Cs Aplicadas	1

Los cargos de los códigos COD.11¹ y COD.12² están asociados a la ejecución del proyecto RED-IT (InES-54). El cargo del código COD.13 está asociados a la ejecución del proyecto Ci2030.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

La/os postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

1. Copia del Certificado de Grado de Licenciatura (o similar) y/o título profesional.
2. Copia del Certificado de Grado académico de Doctor. En caso que dicho certificado aún no esté disponible, la/el postulante deberá presentar una constancia (del director/a del respectivo programa de Doctorado) que certifique que se han completado los requisitos necesarios para la obtención del grado de Doctor.
3. Currículum Vitae.
4. Resumen, de una página, de la Tesis Doctoral.
5. Detalle de la producción científica (artículos, artículos de conferencia, capítulos de libro, libros, etc.).
6. Proyecto de investigación que espera desarrollar (objetivos, hipótesis, metodología y novedad). Se debe detallar cómo este proyecto se vincula a las líneas de investigación desarrolladas en la U. de Talca, en particular a aquellas relacionadas con el código respectivo. Este documento no debe superar las 3 páginas (pudiendo incluir Anexos).
7. Carta de compromiso de un/a académica/o de la planta académica regular, quien recibe la denominación de "Académico Patrocinante". Dicha carta, que no debe superar las 2 páginas, debe describir las funciones a desarrollar en la investigación propuesta, la contribución que tendrá a la unidad académica patrocinante y en sus líneas de investigación.
8. Carta de compromiso de la Decana o Decano de Facultad, Directora o Director de Instituto, o Directora o Director de Escuela, según corresponde, a la cual está afiliado el Académico Patrocinante. En dicha carta (cuyo formato se presenta en el Anexo 1), la autoridad debe comprometer que proveerá de la infraestructura y equipamiento necesario para el desarrollo de las funciones de la/el postulante.

¹ Para mayor información ver https://docs.google.com/document/d/1i8VyfTaYy4og5DQXsYaScR_cZcJ-dc8g/edit?usp=sharing&oid=103004495908964056373&rtpof=true&sd=true

² Para mayor información ver <https://docs.google.com/document/d/1i-47rWQbe8yJ3slzTFgZQTsBaGeSFXU4/edit?usp=sharing&oid=103004495908964056373&rtpof=true&sd=true>

En el caso del cargo para el código COD.13, se debe presentar además la siguiente documentación:

9. Carta de compromiso de una empresa o institución pública, la que recibe la denominación de "Institución Asociada". Dicha carta, que no debe superar las 2 páginas, debe describir el compromiso y aportes de la institución asociada en la co-ejecución de las actividades de investigación e innovación.

REQUISITOS ADICIONALES

Las/os postulantes extranjeras/os deberán tener residencia en Chile al momento de la postulación.

CRITERIOS Y PROCESO DE EVALUACIÓN PARA CARGOS CÓDIGOS COD.01 al COD.12

Los antecedentes de la/os postulantes a los cargos de los Códigos COD.01-COD.12 serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Formación académica afín con el área del respectivo código.
2. Productividad científica (calidad y pertinencia de publicaciones, proyectos de investigación, recursos adjudicados, etc.).
3. Proyecto de investigación (novedad científica, impacto académico, calidad y coherencia las hipótesis y los objetivos).
4. Viabilidad y pertinencia del proyecto de investigación.
5. Experiencia académica universitaria.

Los antecedentes serán evaluados por una comisión *ad-hoc*, nombrada por el Vicerrector Académico, y en la que participará el Director de Investigación y al menos dos académicos del cuerpo académico regular³. Como resultado de la evaluación, la comisión asignará un puntaje total entre 0.0 y 5.0.

Serán candidata/os a selección aquella/os postulantes con puntaje total igual o superior a 4.00. La selección final se realizará de acuerdo con los puntajes obtenidos. Aquellas/os postulantes no seleccionados y con puntaje igual o superior a 4.00 conformarán una lista de espera, cuyo orden de prelación dependerá únicamente del puntaje obtenido.

CRITERIOS Y PROCESO DE EVALUACIÓN PARA CARGO CÓDIGO COD.13

Los antecedentes de la/os postulantes al cargo del COD.13 serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Formación académica afín con el área del respectivo código.
2. Acreditar una productividad científica de al menos $2*n$ artículos publicados en revistas de indexación WoS o Scopus, donde n es el número de años desde la obtención del grado de doctor/a.
En caso de postulaciones de mujeres que han sido madres en los últimos 5 años, se debe acreditar una productividad de n artículos publicados en revistas de indexación WoS o Scopus, donde n es el número de años desde la obtención del grado de doctor/a.
(Nota: El valor de n no deber ser mayor a 5.)
3. Productividad científica (calidad y pertinencia de publicaciones, proyectos de investigación, patentes, recursos adjudicados, etc.).

³ En el caso de la/os postulantes a los cargos de los códigos COD.11 y COD.12, participará la Vicerrectora de Innovación y Transferencia Tecnológica o quien designe en su representación.

4. Proyecto de investigación, en cuanto a su coherencia y alineación con el proyecto Ci2030. En particular, el proyecto de investigación debe ajustarse a al menos una de las siguientes líneas de investigación:
 - A1: Producción y consumo sustentable y sostenible de alimentos.
 - A2: Salud y nutrición humana y animal.
 - A3: Conservación de la biodiversidad y desarrollo de funciones ecosistémicas.
 - A4: Ciencia de Datos para dar soporte a A1, A2 y/o A3.Se considerará la novedad científica y tecnológica, propuesta de prototipado y plan de transferencia. Se considerará la experiencia previa con la/el académica/o patrocinante y con la institución asociada.
5. Grado de transferencia y de aplicabilidad de las investigaciones realizadas. Se evaluarán las contribuciones de las investigaciones al desarrollo de productos y/o procesos transferibles a la industria y/o sector público.
6. Viabilidad y pertinencia del proyecto de investigación e innovación.

Los antecedentes serán evaluados por una comisión *ad-hoc*, nombrada por el Vicerrector Académico, y en la que participará el Director de Investigación, la Vicerrectora de Innovación y Transferencia Tecnológica (o quien designe en su representación), y al menos dos académicos del cuerpo académico regular. Como resultado de la evaluación, la comisión asignará un puntaje total entre 0.0 y 5.0.

Serán candidatas/os a selección aquellas/os postulantes con puntaje total igual o superior a 4.00. La selección final se realizará de acuerdo con los puntajes obtenidos. Aquellas/os postulantes no seleccionados y con puntaje igual o superior a 4.00 conformarán una lista de espera, cuyo orden de prelación dependerá únicamente del puntaje obtenido.

FUNCIONES

Además de las actividades de investigación que realice el/la investigador/a, necesarias para el cumplimiento de los objetivos, éste/a se debe comprometer a realizar actividades de docencia y/o vinculación con el medio por al menos un 10% de su jornada.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y LISTA DE ESPERA

Una vez comunicado el resultado de la selección, las/os candidatas/os seleccionadas/os tendrán 10 días para informar si aceptan o no las condiciones indicadas en dicha comunicación. En caso de no informar la aceptación de las condiciones en dicho periodo, o de informar la no aceptación de éstas, se seleccionará al/a candidato/a con mayor puntaje en la respectiva lista de espera.

En el caso que un/a seleccionado/a haya informado su decisión de aceptar las condiciones indicadas, dentro del plazo estipulado, pero luego no fuera posible formalizar su nombramiento (o el/la seleccionado/a desistiese de hacerlo), se seleccionará al/a candidato/a con mayor puntaje en la respectiva lista de espera.

BENEFICIOS

Los seleccionados contarán con un presupuesto para gastos de operación necesarios para la ejecución de sus proyectos. Los montos máximos que se pueden solicitar son los siguientes:

- Insumos básicos de laboratorio y artículos computacionales, 2.000.000 CLP para los dos años.
- Recursos para pasajes y viáticos nacionales e internacionales, 2.000.000 CLP para los dos años.

CONTRATO

Las condiciones del contrato son las siguientes:

Categoría: Investigador Asistente, del Cuerpo Académico No Regular.

Tipo de contrato: Contrata, con renovación anual por una única vez, sujeta a evaluación y disponibilidad presupuestaria.

Remuneración: Se establecerá una remuneración mensual que tendrá como referencia el Concurso FONDECYT Postdoctorado 2022.

Jornada laboral: 44 horas.

RENOVACIÓN PARA CARGOS CÓDIGOS COD.01-COD.12

Para la renovación del contrato (al cabo del primer año de funciones), el/la investigador/a deberá acreditar:

1. Un artículo aceptado y un artículo enviado a revistas con indexación Scopus y ubicadas en el primer o segundo cuartil (según ranking SCImago), y que tributen a los objetivos comprometidos en su postulación. En dichos artículos, el/la investigador/a debe tener como única afiliación la U. de Talca.
2. Haber realizado actividades de docencia y/o vinculación con el medio por al menos un 10% de su jornada.

RENOVACIÓN PARA CARGO CÓDIGO COD.13

Para la renovación del contrato (al cabo del primer año de funciones), el/la investigador/a deberá acreditar resultados en la menos 4 de los siguientes indicadores:

1. Publicación de al menos un artículo científico, en una revista expresamente aplicada, resultante de la ejecución de la propuesta. En dicho artículo, el/la investigador/a debe tener como única afiliación la U. de Talca.
2. Adjudicación de un instrumento de investigación, desarrollo y/o innovación, con participación de empresas o instituciones públicas.
3. Proyectos concursables interdisciplinarios de Investigación aplicada postulados.
4. Proyectos concursables de I+D+i realizados o en desarrollo.
5. Iniciación y/o Resultados de I+D protegidos (o en proceso de protección).
6. Nuevos contratos de I+D (formalizados a través de una Resolución Universitaria).
7. Ingresos provenientes de contratos de I+D de organismos públicos y privados.

Adicionalmente, deberá acreditar:

8. Haber realizado actividades de docencia y/o vinculación con el medio por al menos un 10% de su jornada.

ENVÍO DE ANTECEDENTES

Todos los antecedentes exigidos en la presente convocatoria deben ser enviados (en su versión digital) a la dirección electrónica di@utalca.cl, y por correo tradicional a:

Instituto de Investigación Interdisciplinaria

Vicerrectoría Académica

Campus Lircay s/n

Universidad de Talca

Talca

Fecha límite para el envío de los antecedentes (a la dirección electrónica indicada): **10 de Julio, 2022.**

ANEXO 1

CARTA DE COMPROMISO UNIDAD ACADÉMICA

El/La Sr./a (nombre), (cargo y nombre de la unidad académica), deja constancia de estar en conocimiento de la postulación de el/la Sr/a. (nombre completo) al proceso de SELECCIÓN DE ANTECEDENTES PARA CARGOS DE INVESTIGADORES. En esta postulación participa además el/la Sr./a (nombre del académico patrocinante) en calidad de Académico/a Patrocinante.

Además, se deja constancia del compromiso de la unidad para proveer la infraestructura y equipamiento necesario para el desarrollo de las funciones de la/el postulante, así como el apoyo administrativo para el adecuado desarrollo de las actividades comprometidas en la propuesta de investigación y las funciones exigidas en la convocatoria.

NOMBRE
CARGO
UNIDAD ACADÉMICA

Fecha (XX/XX/XXXX)

RÚBRICA EVALUACIÓN COD.01-COD.12

Criterio	Resultado
Formación académica afín con el área del respectivo código.	Cumple/No cumple

Si se cumple este requisito, se evaluarán los antecedentes de la/os candidata/os. A continuación, se presentan los factores, puntajes y ponderaciones de evaluación:

Criterio	Ponderación	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Productividad científica (calidad y pertinencia de publicaciones, proyectos de investigación, recursos adjudicados, etc.).	30%	0.0	5.0
Proyecto de investigación (novedad científica, impacto académico, calidad y coherencia de las hipótesis y los objetivos).	30%	0.0	5.0
Experiencia académica del patrocinante.	15%	0.0	5.0
Viabilidad y pertinencia del proyecto de investigación.	15%	0.0	5.0
Experiencia académica universitaria.	10%	0.0	5.0

Los puntajes deben definirse de acuerdo a los siguientes criterios:

Puntaje	Evaluación	Detalle
0.0 – 1.0	No Califica	No cumple / No aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1.1 – 2.0	Deficiente	No cumple / No aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2.1 – 3.0	Regular	Cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3.1 – 4.0	Bueno	Cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
4.1 – 5.0	Muy bueno	Cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.

RÚBRICA EVALUACIÓN COD.13

Criterio	Resultado
Formación académica afín con el área del respectivo código.	Cumple/No cumple
<p>Acreditar una productividad científica de al menos $2*n$ artículos publicados en revistas de indexación WoS o Scopus, donde n es el número de años desde la obtención del grado de doctor/a.</p> <p>En caso de postulaciones de mujeres que han sido madres en los últimos 5 años, se debe acreditar una productividad de n artículos publicados en revistas de indexación WoS o Scopus, donde n es el número de años desde la obtención del grado de doctor/a.</p> <p>(Nota: El valor de n no deber ser mayor a 5)</p>	Cumple/No cumple

Si se cumplen ambos requisitos, se evaluarán los antecedentes de la/os candidata/os. A continuación, se presentan los factores, puntajes y ponderaciones de evaluación:

Criterio	Ponderación	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Productividad científica (calidad y pertinencia de publicaciones, proyectos de investigación, patentes, recursos adjudicados, etc.).	30%	0.0	5.0
<p>Proyecto de investigación, en cuanto a su coherencia y alineación con el proyecto Ci2030.</p> <p>Se considerará la novedad científica y tecnológica, propuesta de prototipado y plan de transferencia.</p> <p>Se considerará la experiencia previa con la/el académica/o patrocinante y con la institución asociada.</p>	30%	0.0	5.0
<p>Grado de transferencia y de aplicabilidad de las investigaciones realizadas.</p> <p>Se evaluarán las contribuciones de las investigaciones al desarrollo de productos y/o procesos transferibles a la industria y/o sector público.</p>	15%	0.0	5.0
Experiencia académica del patrocinante.	15%	0.0	5.0
Viabilidad y pertinencia del proyecto de investigación e innovación.	10%	0.0	5.0

Los puntajes deben definirse de acuerdo a los siguientes criterios:

Puntaje	Evaluación	Detalle
0.0 – 1.0	No Califica	No cumple / No aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1.1 – 2.0	Deficiente	No cumple / No aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2.1 – 3.0	Regular	Cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3.1 – 4.0	Bueno	Cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
4.1 – 5.0	Muy bueno	Cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.